



Real Cédula

1773

Madrid

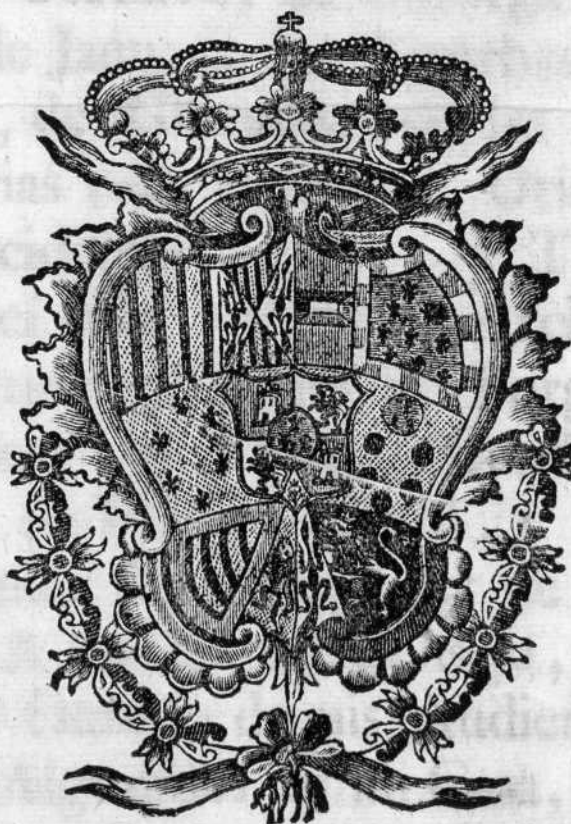


REAL CEDULA DE S.M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE EXIMEN DEL SORTEO para el Reemplazo del Egercito à los Hijos de los Fabricantes de las Fabricas de Lana de Segovia , que se destinaren desde niños con sus padres à egercitarse en aquellos Oficios , ò con otros Maestros , mediante Escritura de Aprendizaje , y no en otra forma.

AÑO



1773.

EN MADRID.

EN LA IMPRENTA DE PEDRO MARIN.

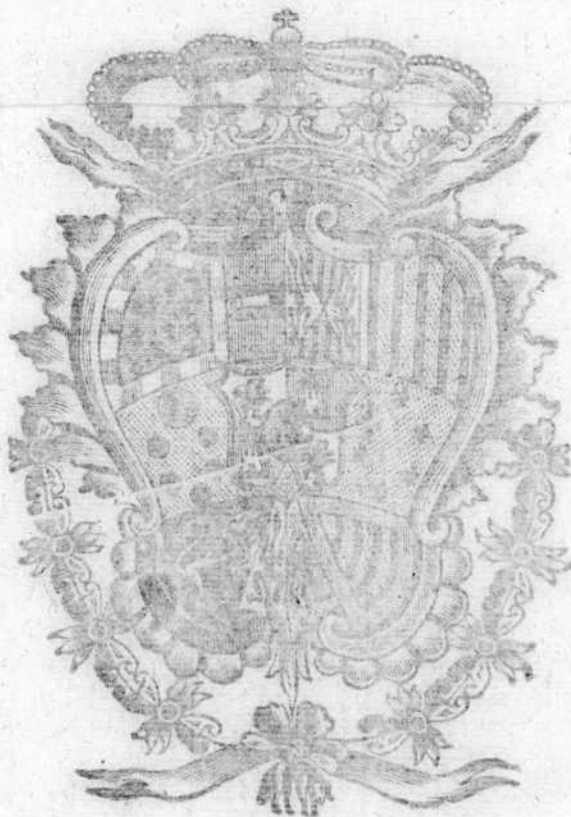


REAL CEDULA

DE S.M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO.

POR LA QUAL SE EXIMEN DEL SORTEO para el Reemplazo del Ejercito á los Hijos de las Fabricantes de las Fabricas de Lana de Segovia, que se destinaren desde niños con sus padres á exercitarse en aquellos Oficios, ó con otros Maestros, mediante Escritura de Aprendizaje, y no en otra forma.



1773.

AÑO

EN MADRID.

EN LA IMPRENTA DE PEDRO MARIN.



R. 161535



DON CARLOS, POR LA
gracia de Dios, Rey de Castilla, de
Leon, de Aragon, de las dos Sicilias,
de Jerusalén, de Navarra, de Grana-
da, de Toledo, de Valencia, de Ga-
licia, de Mallorca, de Sevilla, de Cer-
deña, de Cordova, de Corcega, de
Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de
Algeciras, de Gibraltar, de las Islas
de Canarias, de las Indias Orienta-
les, y Occidentales, Islas, y Tierra
Firme, del Mar Oceano, Archidu-
que de Austria, Duque de Borgoña,
de Brabante, y Milán, Conde de
Abspurg, de Flandes, Tiról, y Bar-
celona, Señor de Vizcaya, y de Mo-
lina, &c. A los del mi Consejo, Pre-
sidente, y Oidores de mis Audiencias,
Alcaldes, Alguaciles de mi Casa, Cor-
te, y Chancillerías, y à todos los
Corregidores, Asistente, Goberna-
do-

dores , Alcaldes Mayores , y Ordinarios , y otros qualesquier Jueces , Justicias , Ministros , y personas de estos mis Reynos , asi de Realengo como los de Señorío , Abadengo , y Ordenes , de qualquier estado , condicion , calidad , ò preeminencia que sean , tanto à los que ahora son , como à los que serán de aqui adelante , y à cada uno , y qualquier de vos en vuestros Lugares , y Jurisdicciones , SABED : Que mereciendo mi Real atencion el fomento de las Fábricas de Lana de Segovia , por mi Real Decreto de once de Septiembre próximo , comunicado al mi Consejo , publicado en él , y mandado cumplir en catorce del mismo ; he venido en eximir del Sortéo , para el Reemplazo del Egercito , à los hijos de los Fabricantes de ellas , que se destinaren desde niños , con sus Padres , à egercitarse en aquellos Oficios , ò con otros Maestros , mediante Escritura de Aprendizage , y no en otra forma ; à cuyo fin cuidará mucho el Intendente , y Junta de Agravios de la misma Provincia , que no se cometan fraudes ,

des, y se proceda con la mayor legalidad; no comprendiendo en esta gracia à los que no estén verdaderamente ocupados en dichas Fábricas. Y para que se guarde, y cumpla esta mi Real deliberacion, se acordó expedir esta mi Real Cedula. Por la qual os mando, que luego que la recibais, veais la citada mi Real Resolucion, y la guardeis, observeis, y cumplais, y hagais guardar, y cumplir en todo, y por todo, en la forma que expresa, sin contravenirla, ni permitirlo con ningun pretexto, ò causa, teniendola por declaracion de mi Real Ordenanza de Reemplazos, que asi es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cedula, firmado de Don Antonio Martinez Salazár, mi Secretario, Contador de Resultas, y Escribano de Cámara mas antiguo, y de Gobierno del mi Consejo, se le dè la misma fé, y credito que à su original. Dada en San Lorenzo à siete de Octubre de mil setecientos setenta y tres. YO EL REY. Yo D. Joseph Ignacio de Goyeneche, Secretario del Rey nuestro, Señor le
hi-

hice escribir por su mandado. = Don
Manuel Ventura Figueroa. = Don Jo-
seph de Vitoria. = Don Miguel Joachin
de Lorieri. = D. Gonzalo Henriquez. =
Don Juan de Azedo Rico. = Registra-
da. = D. Nicolás Verdugo. = Teniente de
Cancillér Mayor = Don Nicolàs Ver-
dugo.

Es copia de la original, de que certifico.

*Don Antonio Martinez
Salazar.*

mi-
Secretario del Rey nuestro Señor le
Yo D. Joseph Ignacio de Goyeneche,
regientos setenta y tres. YO EL REY.
Lorenzo a siete de Octubre de mil se-
ciento ochenta y tres. Dada en San
mi Consejo, se le de la misma fe, y
marta mas antiguo, y de Gobierno del
dor de Resultas, y Escribano de Ca-
tinez Salazar, mi Secretario, Conta-
Cedula, firmado de Don Antonio Mar-
y que al traslado impreso de esta mi
Reemplazos, que así es mi voluntad;
declaracion de mi Real Ordenanza de
gun pretexto, ó causa, teniendo la por
compraventa, ni permitiendo con nin-
sin, asy en la forma que expreso, sin

Handwritten signature or name in cursive script, oriented vertically on the left side of the page.



hice escribir por su mandado. = Don
Manuel Ventura Pazeros = Don Jo-
sep de Vinaza = Don Miguel Joachin
de Loera = D. Gonzalo Henriquez =
Don Juan de Arce = Alca = Registra-
da = D. Nicolas Verdugo = Teniente de
Canciller = Don Nicolas Verdugo =
Dugo

El Arcebispo de la original, de que certifica

Don Antonio Martinez
Salazar.

Notario J. J. 193



